EXPTE. D- 4362 /21-22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por el documento emitido por la Dirección General de Cultura y Educación Resolución 397/21, titulado "Enseñanza y Evaluación Cierre Bienio 2020-2021" por el cual se flexibilizan las condiciones para que los alumnos/as pasen de grado o año.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, luego de no dar cifras sobre la deserción escolar y la calidad educativa brindada en los dos años de pandemia, avanza en la flexibilización del curso escolar para 2021 con categorías de calificación e instancias adicionales para asegurar que las y los estudiantes pasen de grado.-

EL gobierno provincial estableció que los directivos deben elaborar los siguientes informes: 1) La Trayectoria Educativa Avanzada (TEA) para los estudiantes que alcanzaron los aprendizajes priorizados y con quienes se sostuvo un muy buen nivel de vinculación pedagógica, con retroalimentación de los docentes y avances en los contenidos; 2) La Trayectoria Educativa en Proceso (TEP) para aquellos estudiantes que no alcanzaron los aprendizajes prioritarios, pero que tuvieron un buen nivel de vinculación pedagógica; y 3) La Trayectoria Educativa Discontinua (TED) hace alusión a los estudiantes que no aprendieron los saberes mínimos y con quienes se tuvo escaso o nulo nivel de vinculación pedagógica.-

Ante la incertidumbre en los planes de acción de la política educativa bonaerense, es necesario planificar una metodología que asegure las condiciones de calidades pedagógicas de nuestros niños, niñas y adolescentes. No necesitamos alumnos aprobados, se necesitan alumnos con los conocimientos necesarios, tras la mala administración educativa durante la pandemia.-

Sabido es el contexto de excepción en el que estamos transitando dado por la pandemia de COVID-19, la declaración de Emergencia Sanitaria a través del

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 132/2020 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sumado a las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio adoptadas por el

Presidente de la Nación a través del Decreto N° 297/2020. En razón de ello, y considerando la importancia del aprendizaje de los alumnos bonaerenses es que las políticas públicas necesitan de respaldo rápido y eficaz.-

Es necesario diseñar una estrategia con objetivos y acciones de corto y mediano plazo, que cubra todas las necesidades que la sociedad demanda en el marco de la emergencia suscitada y asigne responsabilidades coordinadas para todos los actores involucrados.-

Por lo tanto, ante la situación de emergencia existente, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe tomar todas las medidas necesarias que tengan como fin lograr una calidad educativa optima, con sistema de aprendizaje y evaluación igualitario y eficaz, en donde se encuentre debidamente acreditada la calidad en la enseñanza brindada.-

Es imprescindible garantizar el acceso a la educación de calidad, viendo a esta desde su integralidad como una herramienta fundamental para el momento que acontece.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.